

**ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA PARA
CONTRATAR EL SERVICIO DE
PLATAFORMA TECNOLÓGICA,
OPERACIÓN, SOPORTE Y
MANTENIMIENTO PARA EL ACTUAL
PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL
ESTADO DE CHILE, DEL CONSEJO PARA
LA TRANSPARENCIA (ID N°529229-8-
LR17).**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 487

SANTIAGO, 29 DIC 2017

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo primero de la Ley N° 20.285, especialmente sus artículos 33 letra l) y 42 letra e); en la Ley N° 21.053, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2018; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus posteriores modificaciones; en la Resolución Exenta N° 410, de 3 de noviembre de 2017, que aprobó Bases Administrativas y Técnicas, con sus correspondientes Anexos, y llamó a Licitación Pública para contratar el servicio plataforma tecnológica, operación, soporte y mantenimiento para el actual Portal de Transparencia del Estado de Chile; y la Resolución Exenta N° 1, de 6 de marzo de 2009, que aprobó el contrato de trabajo del Director General del Consejo, don Raúl Ferrada Carrasco.

CONSIDERANDO:

1) Que por medio de la Resolución Exenta N° 410, de 3 de noviembre de 2017, el Consejo para la Transparencia aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, con sus correspondientes Anexos, y convocó a una Licitación Pública para contratar el servicio de plataforma tecnológica, operación, soporte y mantenimiento para el actual Portal de Transparencia del Estado de Chile, la que fue publicada con fecha 3 de noviembre del mismo año, en el portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID N° 529229-8-LR17.

2) Que en el foro habilitado en el Sistema de Mercado Público se recibieron 129 consultas entre los días 03 y 20 de noviembre de 2017, ambas fechas inclusive, cuyas respuestas fueron publicadas en el mismo foro el día 30 de noviembre de 2017.

3) Que cerrado el proceso de recepción de ofertas según da cuenta el Acta de Apertura Electrónica, de 11 de diciembre de 2017, se recibió una única propuesta del oferente Guadaltel, Unión Temporal de Proveedores.

4) Que según el capítulo X de las Bases Administrativas de la Licitación, los criterios de evaluación y las respectivas ponderaciones asignadas a cada uno de ellos fueron las siguientes:

Criterios de Evaluación	Porcentaje
I. Evaluación Técnica	38%
Servicios	11%
Metodología y Plan de trabajo de implementación y toma de control de la operación	8%
Equipo de Trabajo	8%
Experiencia del Oferente	11%
II. Evaluación Económica	60%
Precio por los Servicios para proveer la plataforma tecnológica, operación tecnológica y servicios profesionales de mantenimiento y mejoras de software para el actual Portal de Transparencia del Estado el cual se encuentra en plena operación.	60%
III. Presentación formal de la oferta en el Acto de apertura.	2%

5) Que aplicados en su totalidad los criterios de evaluación precedentemente señalados, la propuesta evaluada obtuvo los siguientes puntajes:

CRITERIOS TÉCNICOS (38%)

1. Servicios (11%)

Oferente	Nota	11%	Justificación
Guadaltel - Unión Temporal de Proveedores	3	0,33	<p>El oferente cumple con todos los requerimientos y todas las condiciones consignadas en el "Punto a)" de la descripción de este factor, consiguientemente con ello, da cumplimiento igualmente al "Punto b)" de la descripción del factor, y adicionalmente agregó valor a su oferta, sin costo para el Consejo, al ofertar las siguientes prestaciones y/o servicios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realización del REQ Modificaciones formulario ingreso solicitudes. 2. Mejoras en versión de base de datos POSTGRESQL. 3. Mejoras en versiones de sistema operativo. 4. Cumple con los deseables del punto "Certificaciones, Políticas y procedimientos" de las bases técnicas.

2. Metodología y Plan de trabajo de implementación y toma de control de la operación (8%)

Oferente	Nota	8%	Justificación
Guadaltel - Unión Temporal de Proveedores	3	0,24	<p>El oferente cumple con todos los requerimientos y todas las condiciones consignadas en el "Punto a)" de la descripción de este factor, consiguientemente con ello, da cumplimiento igualmente al "Punto b)" de la descripción del factor, y adicionalmente agregó valor a su oferta, sin costo para el Consejo, al ofrecer las siguientes prestaciones y/o servicios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mejoras en versión de base de datos POSTGRESQL. Acompaña método y plan de trabajo detallado. 2. Mejoras en versiones de sistema operativo. Acompaña método y plan de trabajo detallado.

3. Equipo de Trabajo (8%)

Oferente	Nota	8%	Justificación
Guadaltel - Unión Temporal de Proveedores	3	0,24	<p>El oferente cumple con todos los requerimientos y todas las condiciones consignadas en el "Punto a)" de la descripción de este factor, consiguientemente con ello, da cumplimiento igualmente al "Punto b)" de la descripción del factor, y adicionalmente agregó valor a su oferta, sin costo para el Consejo y por sobre lo requerido en las bases al ofrecer personal con atención presencial en temas de análisis, resolución de incidentes y toma de decisiones a nivel técnico u otro similar.</p>

4. Experiencia del Oferente (11%)

Oferente	Nota	11%	Justificación
Guadatel- Unión Temporal de Proveedores	3	0,33	El oferente cumple con todos los requerimientos y todas las condiciones consignadas en el "Punto a)" de la descripción de este factor, consiguientemente con ello, da cumplimiento igualmente al "Punto b)" de la descripción del factor, y adicionalmente agregó valor a su oferta, sin costo para el Consejo y por sobre lo requerido en las bases al acompañar todos y cada uno de los certificados, políticas y procedimientos mencionados como deseables en el apartado 7 de las Bases Técnicas.

- Se hace presente que la experiencia evaluada fue la del integrante de la Unión Temporal de Proveedores, Guadatel Chile Servicios de Información Limitada.

CRITERIO ECONÓMICO (60%)

Conforme a lo dispuesto en las Bases de licitación, el proveedor cuya oferta fuese la de menor valor obtendría 3 puntos. Atendido que Guadatel - Unión Temporal de Proveedores fue la única oferta recepcionada, esta logra el máximo puntaje en el criterio económico.

Criterio	Precio UF	Porcentaje %	Nota	Total
Valor total de la oferta	100.936, 40.-	60%	3	1,80

CRITERIO FORMAL (2%)

Presentación formal de la oferta en el acto de apertura

Oferente	Nota	2%	Justificación
Guadatel - Unión Temporal de Proveedores	3	0,06	Proponente acompañó dentro del plazo para la presentación de ofertas todos los antecedentes requeridos en las bases.

6) Que, con fecha 20 de diciembre de 2017, la Comisión Evaluadora levantó un Acta en la que justifica cada uno de los puntajes asignados al oferente, la que forma parte integrante de esta resolución y se publica conjuntamente en el portal www.mercadopublico.cl

7) Que, en vista de lo anterior, la Comisión Evaluadora recomendó adjudicar la licitación de la especie al oferente Guadaltel – Unión Temporal de Proveedores, cuya oferta resulta conveniente a los intereses del Consejo, especialmente en su relación precio-calidad, para el servicio de plataforma tecnológica, operación, soporte y mantenimiento para el actual Portal de Transparencia del Estado de Chile, del Consejo para la Transparencia.

8) Que se ha cumplido la normativa legal, reglamentaria y las Bases de Licitación; y se cuenta con el presupuesto necesario para financiar la contratación, conforme lo certificó el Jefe de la Unidad de Gestión Finanzas y Presupuesto de este Consejo, en Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 22/ 2017, de fecha 29 de diciembre de 2017.

RESUELVO:

1° ADJUDÍCASE la licitación pública para contratar el servicio de plataforma tecnológica, operación, soporte y mantenimiento para el actual Portal de Transparencia del Estado de Chile, del Consejo para la Transparencia, publicada en el Sistema de Información, www.mercadopublico.cl, bajo ID N° 529229-8-LR17, a Guadaltel – Unión Temporal de Proveedores, por un valor total de UF 100.936,40.- (Cien mil novecientos treinta y seis coma cuarenta unidades de fomento) exento de impuesto, que se distribuirá durante los 5 años de vigencia del contrato, en la forma indicada en el capítulo XVI de las Bases de Licitación.

2° IMPÚTESE el gasto que irroque el respectivo contrato a la cuenta presupuestaria 22.11.003 “Servicios Informáticos” del presupuesto del Consejo para la Transparencia para el año 2018. Sin perjuicio de lo anterior, cabe advertir -atendido que los pagos se deben imputar al presupuesto vigente al año correspondiente en que se presten los servicios– que la ejecución de éstos y sus respectivos pagos para los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, se encuentran bajo condición de tener disponibilidad presupuestaria para esos años.

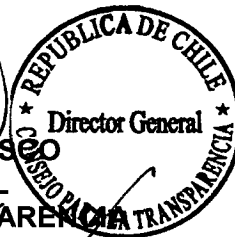
3° ESTABLEZCASE el siguiente mecanismo de consultas respecto de la presente adjudicación: los interesados podrán enviar sus consultas al correo electrónico xcastro@consejotransparencia.cl, hasta el segundo día hábil siguiente a la notificación de la presente resolución exenta a través del Sistema de Información, sitio www.mercadopublico.cl. Las respuestas serán publicadas en el mismo Sistema de Información dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de cierre de las consultas, mediante un archivo adjunto.

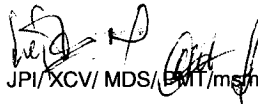
4° DÉJESE constancia que la presente resolución puede ser objetada por vía administrativa a través del recurso de reposición consagrado en los artículos 15 y 59 de la ley N° 19.880; y por vía judicial, por medio de la acción de impugnación del artículo 24 de la ley N° 19.886.

5° PUBLÍQUESE en el Sistema de Información, portal www.mercadopublico.cl, la presente resolución, junto a toda la información relativa al proceso de evaluación de las ofertas.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl Y ARCHÍVESE.

**RAUL FERRADA CARRASCO
DIRECTOR GENERAL
CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA**




JPI/XCV/ MDS/ BMT/msm

DISTRIBUCIÓN:

- Director de Administración, Finanzas y Personas.
- Director de Desarrollos y Procesos
- Jefa Unidad Gestión de Compras y Logística (S).
- Jefe Unidad Gestión Financiera y Presupuesto.
- Jefe Unidad de Operaciones.
- Archivo.